



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 18 de abril de 2024, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 12 de abril hogaño, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 19 de abril de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 680014003020-2024-00235-00.

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionada **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, contra el fallo de tutela de fecha doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada por **DONATO PEÑA MORENO**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 068 del 22 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2902f312d734a78a4cb04e2a71ddd6283335f8f62eafa7b1d4afa147415ae3f7**

Documento generado en 19/04/2024 02:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>